RESOLUCIÓN No. 0027-21-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS CONVENIOS DE ASOCIACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. CA-SAMJIS-002-2021.

Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico a, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 092 del artículo 5, 6, 7 y 8, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Distrital No. 023 de 2021, los principios contenidos en la Constitución y

CONSIDERANDO:

1. Que el Distrito de Barrancabermeja adelantó el proceso de **CONVENIO DE ASOCIACION MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA No. CA-SAMJIS-002-2021,** con el siguiente objeto: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA",** conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 092 del artículo 5, 6, 7 y 8, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2. Que atendiendo al objeto, y la naturaleza del servicio, se definió la modalidad del proceso contractual como una la modalidad de convenio de asociación mediante proceso competitivo, de conformidad al Decreto 092 del artículo 5, 6, 7 y 8, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que regulen la materia.

3. Que para el efecto se elaboró los estudios previos, en los cuales se sustenta la necesidad de contratar: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", y las condiciones en las cuales los interesados pueden presentar sus ofertas, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Distrito de Barrancabermeja elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios, con la codificación UNSPSC, en donde se encuentra incluido el siguiente objeto contractual: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".** Lo anterior de conformidad con la Certificación No. 2230 de fecha 10/06/2021, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA-.

5. Que el proceso de selección del asociado se encuentra respaldado con el siguiente soporte presupuestal: CDP No. 21-02775 de fecha 10 de junio de 2021, por un valor **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($828.240.000),** con identificación presupuestal 2.3-03.0101.08.01, por concepto apoyo y atención a las personas adultas mayores del distrito de Barrancabermeja, Fuente de financiación: estampilla adulto mayor, trasferencias estampilla proanciano departamental, estampilla proanciano-recursos del balance.

6. Que el proceso **CONVENIO DE ASOCIACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. CA-SAMJIS-002-2021,** se publicó el 16 de Junio de 2021 en el SECOP II.

7. Que el día 17 de junio de 2021, no se presentaron en el Secop II observaciones, a la convocatoria pública.

8. Que el día 21 de junio de 2021, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, conformación de lista de posibles oferentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

9. Que dentro del cronograma de actividades establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, se determinó como fecha y hora de cierre y presentación de las propuestas el 21 de junio de 2021, hasta las 11:00 a.m., habiendo presentado oferta en los bloques y comunas, en el término debido los siguientes proponentes:

 - FUNDACIÓN MANOS AMIGAS, identificado con NIT. 829.002.782-8, representado legalmente por LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO, identificado con C.C. No. 49658754, BLOQUE 1- DE LA COMUNA 6

Escaneado con CamScanner

- ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR EL PEREGRINO, identificada con NIT. 800.226.317-2, representada legalmente por JESSICA MILADYS RUEDA ANGARITA, identificada con C.C. No. 37580938, BLOQUE 3- DE LA COMUNA 1.
- CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO, identificada con NIT. 829.003.288-5, representada legalmente por VICTOR ALFONSO TAPIERO RAMIREZ, identificada con C.C. No. 1039682958, BLOQUE 2- DE LA COMUNA 7.
- ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA DE LOS VARRIOS NORORIENTALES DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 829.000.898-4, representada legalmente por YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA, identificada con C.C. No. 1098771332, BLOQUE 5- DE LA COMUNA 5.
- ASOCIACION DEL ANCINO CASA LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 829.001.778-3, representada legalmente por NANCY ALVERNIA DE MARTINEZ, identificada con C.C. No. 37803669, BLOQUE 4- DE LA COMUNA 3.

10. Que se realizó por parte del Comité Evaluador, evaluación de las propuestas presentadas, el día 22 de mayo de 2021; evaluación que arrojo la siguiente conclusión:

Realizada la evaluación técnica, financiera y jurídica de cada una de las propuestas allegadas se evidencio que los siguientes proponentes:

FUNDACIÓN MANOS AMIGAS
ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR EL PEREGRINO
CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO
ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA DE LOS VARRIOS NORORIENTALES DE BARRANCABERMEJA
ASOCIACION DEL ANCINO CASA LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA

NO PRESENTARON la totalidad de la documentación requerida en la convocatoria, por lo cual y para cumplir el debido proceso, deberán subsanar los documentos NO PRESENTADOS (N/P), el 23 de junio de 2021 hasta las 11 am, estipulado en el cronograma de actividades.

De igual manera los proponentes en mención deberán AJUSTAR (A), los requisitos que presentan errores de forma, de presentación, documentos incompletos, documentos ilegibles, y enmendaduras, hasta el 23 de junio de 2021 hasta las 11 am, estipulado en el cronograma de actividades.

11. Que dentro del traslado del informe de evaluación por un término de un (01) días hábiles, se solicitó documentos y ajustes, a lo cual las entidades dio respuesta el día 23 de junio de 2021 en el SECOP II.

12. Que el día 23 de junio de 2021 se publicó por parte del Comité Evaluador informe de evaluación final, en el cual se concluyó:

Realizada la evaluación final de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de cada una de los documentos, allegados por los siguientes proponentes:

FUNDACIÓN MANOS AMIGAS
ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR EL PEREGRINO
CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO
ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA DE LOS VARRIOS NORORIENTALES DE BARRANCABERMEJA
ASOCIACION DEL ANCINO CASA LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA

Se evidencio la subsanación de los documentos no presentados y pendientes para ajustar, dando cumplimiento a todos los requisitos habilitantes.

De acuerdo a lo anterior, se continúa con el proceso conforme a lo estipulado en el cronograma de actividades.

13. Que acogiendo las conclusiones del Comité Evaluador, la Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, como ordenadora del gasto, adjudicará el convenio de asociación, del proceso competitivo número CA-SAMJIS-002-2021, a los proponente FUNDACIÓN MANOS AMIGAS, identificado con NIT. 829.002.782-8, representado legalmente por LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO, identificado con C.C. No. 49658754, BLOQUE 1- DE LA COMUNA 6, ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR EL PEREGRINO, identificada con NIT. 800.226.317-2, representada legalmente por JESSICA

Escaneado con CamScanner

00-27-21

MILADYS RUEDA ANGARITA, identificada con C.C. No. 37580938, BLOQUE 3- DE LA COMUNA 1, CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO, identificada con NIT. 829.003.288-5, representada legalmente por VICTOR ALFONSO TAPIERO RAMIREZ, identificada con C.C. No. 1039682958, BLOQUE 2- DE LA COMUNA 7. ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA DE LOS VARRIOS NORORIENTALES DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 829.000.898-4, representada legalmente por YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA, identificada con C.C. No. 1098771332, BLOQUE 5- DE LA COMUNA 5. ASOCIACION DEL ANCINO CASA LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 829.001.778-3, representada legalmente por NANCY ALVERNIA DE MARTINEZ, identificada con C.C. No. 37803669, BLOQUE 4- DE LA COMUNA 3, correspondiente al cumplimiento con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero por la suma de total de ($828.240.000), para la ejecución del convenio en un plazo de ochenta (80) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

En mérito de lo expuesto la Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar los convenios de asociación del procesos competitivos No. CA-SAMJIS-002-2021, cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, a los proponente **FUNDACIÓN MANOS AMIGAS**, identificado con NIT. 829.002.782-8, representado legalmente por LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO, identificado con C.C. No. 49658754, BLOQUE 1- DE LA COMUNA 6, por un valor de $257.040.000, con una duración de 80 días calendarios, **ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR EL PEREGRINO**, identificada con NIT. 800.226.317-2, representada legalmente por JESSICA MILADYS RUEDA ANGARITA, identificada con C.C. No. 37580938, BLOQUE 3- DE LA COMUNA 1, por un valor de $142.800.000, con una duración de 80 días calendarios, **CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO**, identificada con NIT. 829.003.288-5, representada legalmente por VICTOR ALFONSO TAPIERO RAMIREZ, identificada con C.C. No. 1039682958, BLOQUE 2- DE LA COMUNA 7. Por un valor de $142.800.000, con una duración de 80 días calendarios, **ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA DE LOS VARRIOS NORORIENTALES DE BARRANCABERMEJA**, identificada con NIT. 829.000.898-4, representada legalmente por YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA, identificada con C.C. No. 1098771332, BLOQUE 5- DE LA COMUNA 5, por un valor de $85.680.000, con una duración de 80 días calendarios, **ASOCIACION DEL ANCINO CASA LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA**, identificada con NIT. 829.001.778-3, representada legalmente por NANCY ALVERNIA DE MARTINEZ, identificada con C.C. No. 37803669, BLOQUE 4- DE LA COMUNA 3, por un valor de $199.920.000, con una duración de 80 días calendarios, correspondiente al cumplimiento con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero por la suma de total de ($828.240.000), para la ejecución del convenio en un plazo de ochenta (80) días calendario cada uno, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a FUNDACIÓN MANOS AMIGAS, identificado con NIT. 829.002.782-8, representado legalmente por LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO, identificado con C.C. No. 49658754, BLOQUE 1- DE LA COMUNA 6, ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR EL PEREGRINO, identificada con NIT. 800.226.317-2, representada legalmente por JESSICA MILADYS RUEDA ANGARITA, identificada con C.C. No. 37580938, BLOQUE 3- DE LA COMUNA 1, CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO, identificada con NIT. 829.003.288-5, representada legalmente por VICTOR ALFONSO TAPIERO RAMIREZ, identificada con C.C. No. 1039682958, BLOQUE 2- DE LA COMUNA 7. ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA DE LOS VARRIOS NORORIENTALES DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 829.000.898-4, representada legalmente por YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA, identificada con C.C. No. 1098771332, BLOQUE 5- DE LA COMUNA 5. ASOCIACION DEL ANCINO CASA LA MISERICORDIA DE BARRANCABERMEJA, identificada con NIT. 829.001.778-3, representada legalmente por NANCY ALVERNIA DE MARTINEZ, identificada con C.C. No. 37803669, BLOQUE 4- DE LA COMUNA 3, en los términos del articulo 30 de la Ley 80 de 1993, articulo 9 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo primero del articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja, el 28 de junio de 2021.

SANDRA MILENA GALVIS MORA
SECRETARIA DE ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL.

Proyecto:
Carlos Valenzuela
Abg. CPS Secretaría AMJIS

Escaneado con CamScanner